

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de Urgencia de BSMH
Número de la Política:	
Departamento:	Finanzas
Área funcional:	Finanzas
Aprobado por:	Dirección Financiera de Atención de Urgencia de BSMH
Fecha de vigencia:	1 de marzo de 2025
Versión:	3.0
Estado de la política:	Aprobado

I. Política

Esta Política de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia se aplica a toda la atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria proporcionada por Centros de Atención de Urgencia de BSMH.

II. Propósito

A la luz de su misión de mejorar la salud de sus comunidades, con especial énfasis en los pobres y menos favorecidos, y en el espíritu del ministerio sanador de Jesús, en los Centros de Atención de Urgencia de BSMH se asume el compromiso de brindar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, sin importar la raza, edad, género, antecedentes étnicos, nacionalidad, ciudadanía, idioma primario, religión, educación, estado de empleo o de estudiante, disposición, relación, cobertura de seguro, posición en la comunidad o cualquier otro factor de diferenciación discriminatorio.

El programa de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia cubre a pacientes sin seguro de salud y a pacientes que solo tienen cobertura de seguro parcial (es decir, sin seguro o con seguro insuficiente) que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de elegibilidad que se describen en este documento.

III. Alcance

Esta Política de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia se aplica a los siguientes Centros de Atención de Urgencia de BSMH en los Estados Unidos de América ("EE. UU.") y no incluye ningún centro de atención de urgencia ubicado fuera de los EE. UU.:

Cincinnati

- Centros de atención de urgencia de Mercy Health Cincinnati

Kentucky

- Centros de atención de urgencia de Mercy Health Kentucky

Richmond

- Centros de atención de urgencia de Bon Secours Richmond

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de Urgencia	Fecha de la última revisión:	20 de enero de 2025	Página:	1
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	20 de enero de 2025	Fecha original:	23 de enero de 2023

South Carolina

- Centros de atención de urgencia de Bon Secours St. Francis

Toledo

- Centros de atención de urgencia de Mercy Health Toledo

Virginia

- Centros de atención de urgencia de Bon Secours Virginia

Michigan

- Centros de atención de urgencia de Mercy Health Michigan

BSMH mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH y una Política de Facturación y Cobro por separado para los servicios prestados en las instalaciones hospitalarias de BSMH. BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y una Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH por separado para los servicios prestados por los consultorios del Grupo Médico de BSMH. El público puede obtener copias de las políticas, un resumen en lenguaje sencillo y una solicitud de asistencia financiera fácilmente, de forma gratuita, a través de internet en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.mercy.com/financial-assistance y www.fa.bonsecours.com.

IV. Detalles de la política (puntos que la sustentan)Servicios elegibles de asistencia financiera para atención de urgencia:

Esta Política de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia se aplica a toda la atención médicamente necesaria proporcionada por Centros de Atención de Urgencia de BSMH.

Los siguientes servicios no están cubiertos por esta Política de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia:

- Ítems que se consideran “no médicamente necesarios”

Requisitos de elegibilidad para Asistencia Financiera para Atención de Urgencia:

En el caso de los pacientes que hayan sido aprobados para recibir asistencia financiera en el marco de la HFA de Bon Secours Mercy Health Medical Group (BSMHMG) en los últimos 12 meses naturales, la Atención de Urgencia respetará la elegibilidad para la Asistencia Financiera de BSMHMG.

En virtud de la política de Asistencia Financiera de BSMHMG, la elegibilidad se basa en niveles de ingresos ampliados de hasta el 300 % de las pautas de pobreza del gobierno federal. Las

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de Urgencia	Fecha de la última revisión:	20 de enero de 2025	Página:	2
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	20 de enero de 2025	Fecha original:	23 de enero de 2023

personas que han solicitado **y han sido aprobadas** conforme a la política de Asistencia Financiera de BSMHMG con un nivel de ingresos del 300 % de las pautas de pobreza del gobierno federal o inferior reciben atención gratuita.

La asistencia financiera no se aplicará retroactivamente a fechas de servicio previas.

Elegibilidad presunta para Asistencia Financiera para Atención de Urgencia:

- Comprobante de otras formas de asistencia estatal:
 - Los pacientes que puedan proporcionar comprobantes actuales de otras formas de asistencia estatal en el momento del servicio también serán elegibles. La documentación aceptable incluye:
 - Tarjeta Ohio Direction
 - Tarjeta EBT
 - Tarjeta Way2Go
 - SNAP (Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria)
 - TANF (asistencia temporal para familias necesitadas)
- Beneficiarios de Medicaid fuera del estado:
 - Los pacientes que sean de fuera del estado deben proporcionar un comprobante de ser beneficiarios de su programa estatal de Medicaid en el momento del servicio. El comprobante aceptable incluye una copia de su tarjeta de Medicaid de otro estado.
- Cooperación
 - Los pacientes/garantes cooperarán para suministrar toda la información de terceros, incluida información sobre vehículos motorizados u otra información sobre accidentes, pedidos de coordinación de beneficios, información preexistente u otra información necesaria para adjudicar reclamos, etcétera.

Acciones que se toman en caso de no pago:

- Los Centros de Atención de Urgencia de BSMH no facturarán ni esperarán pago de cargos brutos de personas que califican para asistencia financiera según esta política.
- Las acciones que los Centros de Atención de Urgencia de BSMH pueden llevar a cabo en caso de no pago se describen en una **Política de Facturación y Cobro** para **Atención de Urgencia** aparte.

V. Definiciones

- **BSMH:** Bon Secours Mercy Health.

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de Urgencia	Fecha de la última revisión:	20 de enero de 2025	Página:	3
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	20 de enero de 2025	Fecha original:	23 de enero de 2023

- **HFA de BSMHMG (en inglés):** Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Bon Secours Mercy Health Medical Group.
- **Centros de Atención de Urgencia de BSMH:** lugares de atención de urgencia de Bon Secours Mercy Health.
- **EMTALA (en inglés):** Ley federal de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo de Parto Activo.
- **FPG (en inglés):** pautas de pobreza federales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América.
- **Asistencia Financiera para Atención de Urgencia:** Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Urgencia.
- **Política de Asistencia Financiera para Atención de Urgencia:** Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de los Centros de Atención de Urgencia de BSMH.
- **SNF:** centro de atención de enfermería especializada.

VI. Adjuntos

Adjunto 1: Sección de información de contacto de los Centros de Atención de Urgencia de BSMH

VII. Políticas relacionadas

BSMH mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y una Política de Facturación y Cobro de BSMH por separado para los servicios de emergencia y medicamente necesarios prestados en las instalaciones hospitalarias de BSMH. BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y una Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH por separado para los servicios prestados por los consultorios del Grupo Médico de BSMH. BSMH también ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no califican para recibir asistencia financiera según esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas de BSMH:

- Política 502 de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH: hospitales
- Política 503 de Facturación y Cobro de BSMH: hospitales

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de Urgencia	Fecha de la última revisión:	20 de enero de 2025	Página:	4
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	20 de enero de 2025	Fecha original:	23 de enero de 2023

- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Bon Secours Mercy Health Medical Group
- Política de Facturación y Cobro de Bon Secours Mercy Health Medical Group
- Política de Descuento para Pago del Propio Bolsillo/Sin Seguro de BSMH

VIII. Control de versión

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por
1.0	23 de enero de 2023	Asistencia Financiera para Atención de la Salud: Atención de Urgencia	Finanzas/Travis Crum
2.0	19 de enero de 2024	Asistencia Financiera para Atención de la Salud: Atención de Urgencia	Finanzas/Travis Crum
3.0	20 de enero de 2025	Asistencia Financiera para Atención de la Salud: Atención de Urgencia	Finanzas/Travis Crum

Información de contacto:

Para obtener una lista completa de los centros de atención de urgencia de Bon Secours Mercy Health o preguntas sobre esta política, póngase en contacto con:

<i>Sitio web</i>	https://www.mercy.com/health-care-services/emergency-urgent-care https://www.bonsecours.com/locations/walk-in-urgent-care
<i>Teléfono</i>	513-952-5295
<i>Por correo electrónico</i>	UCCharityCare@Mercy.com

Nombre de la Política:

Asistencia Financiera para Atención de Urgencia
3.0

Fecha de la última revisión:

20 de enero de 2025

Página:

5

Versión:

Fecha de la última modificación:

20 de enero de 2025

Fecha original:

23 de enero de 2023